

37291

27

VERATRANSERVI CIA.LTDA
PUYO-PASTAZA

3374-1

Señora Doctora
Leonor Holguín Bucheli.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.

ENTREGADO
~~Dra. Tanya Paredes Ch.~~
Fecha: **10 DIC. 2010**

Reciba un atento y respetuoso saludo de quienes formamos parte de la compañía de Carga Liviana VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA." y a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para comunicarle a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Pastaza el día 08 de Diciembre de 2010, la compañía de nuestra representación VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. Con RUC No. 1690015397001, Exp. 37291, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V. TOTAL
MOYON MOYON NELSON EUCLIDES	JORGE HUMBERTO TOAINGA NARVAEZ	1,00	27,00
C.I.160016498-0	C.I.180317654-2		
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA		
TIPO DE IMVERCION: NACIONAL	TIPO DE IMVERCION: NACIONAL		

ADJUNTO TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

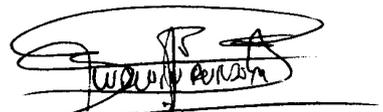
MEMORANDO Desc. UJ. A. 10.
1314 de 10. 12. 2010
Digitado el 14. 12. 2010
Juisa Torres

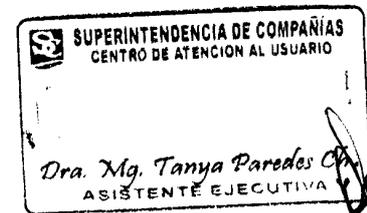
Puyo, 10 de Diciembre del 2010.

ATENTAMENTE


Sr. Darwin Vlerena Arias
PRESIDENTE




Sr. Ludwin Pullas Mejía
PRESIDENTE EJECUTIVO


Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

Dic. 8 / 2010



3374

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. TERCERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18 DIC 2010

OTORGADA POR: SR. MOYON MOYON NELSON Y SRA SECCION ARCHIVO RECIBIDO

A FAVOR DE: SR. JORGE HUMBERTO TOAINGA

Digitado el 14.12.2010 Juisatonel

CUANTIA USD \$ 27,00

Ambato, a 08 de DICIEMBRE de 2010



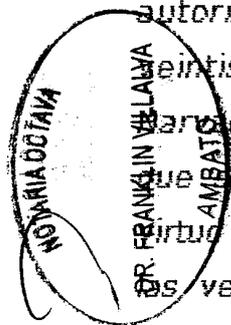
En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, Republica del Ecuador, hoy día miércoles ocho de diciembre del año dos mil diez, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este cantón, COMPARECEN los señores MOYON MOYON NELSON EUCLIDES y su cónyuge SISALIMA CORREA

CARMELA MARÍA, en calidad de socio de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CÍA. LTDA., a quien se le denominara CEDENTES; y por otra parte el señor JORGE HUMBERTO TOAINGA NARVAEZ, de estado civil casado con la señora SANDRA TARCILA CASA CURAY, a quien en adelante se le denominará CESIONARIO, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para contratar y obligarse, conocida por mi de lo que doy fe, y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el acto societario de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública por sus propios y personales derechos, comparecen los señores MOYON MOYON NELSON EUCLIDES y su cónyuge SISALIMA CORREA CARMELA MARÍA, en calidad de socio de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CÍA. LTDA., a quien se le denominara CEDENTES; y por otra parte JORGE HUMBERTO TOAINGA NARVAEZ a quien en adelante se le denominará CESIONARIO, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: El señor Nelson Euclides Moyón

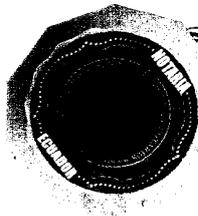
DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIA OCTAVA
AMBATO

Moyón, es socio de la Compañía Veracruz Transportes y Servicios VERATRANSERVI CÍA. LTDA. que se constituyó con domicilio en la ciudad de Puyo, mediante escritura pública celebrada ante La Doctora Elizabeth Naveda, Notaria Segunda del Cantón Pastaza el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete. DOS.-El Cedente, es propietario de veintisiete participaciones del valor de un dólar cada una en el capital social de la Compañía. TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día jueves veintiocho de octubre del dos mil diez a las dieciséis horas en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, autorizan al socio Moyón Moyón Nelson Euclides, la cesión de veintisiete participaciones a favor de Jorge Humberto Toainga Barandez, en los términos que constan en el acta respectiva la misma que se agrega como documento habilitante. CUARTA: PRECIO: En virtud de lo manifestado, las partes convienen en que el cedente, ceda las veintisiete participaciones de un dólar americano cada una a favor de la cesionaria, por el valor de veintisiete dólares americanos, que el cesionario, paga al cedente, en moneda de curso legal a entera satisfacción del cedente. QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA: GASTOS: Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estarán a cargo del cesionario. SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN; La señora Carmela María Sisalima Correa, cónyuge del socio Nelson Euclides Moyón Moyón, autoriza la suscripción de la presente cesión de participaciones sociales. OCTAVA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. NOVENA: CONTROVERSIA: En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian domicilio y se



someten a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta Firma Doctor Salomón Viteri Ojeda con matricula cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza la misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento publico cumpli previamente con las disposiciones legales del caso y leída que le fue por mi, el Notario integramente a los comparecientes firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe. f) "Nelson Moyon" C.C. 160016498-0, f) "Carmela M Sisalima" C.C. 160025988-9; f) "Jorge H Toainga" C.C. 180317654-2; f) "EL NOTARIO.- DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



ACTA N° 10 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VERACRUZ TRANSPORTES Y
SERVICIOS VERA TRANSERVI CIA. LTDA.

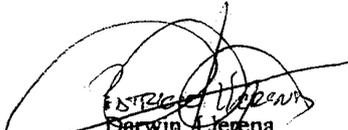
En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy día jueves veintiocho de octubre del dos mil diez, siendo las dieciséis horas, en su domicilio principal ubicado en la calle Francisco de Orellana, frente al Centro Agrícola de Pastaza se reúnen los siguiente socios: Carlos Jorge Carrera Rosales, Víctor Gonzalo Jácome Chasi, Darwin Patricio Llerena Arias, Luis Rafael Lozada Arias, Hernán Miguel Angel Luna, Gilberto Naín Merino Villalba, Nelson Euclides Moyón Moyón, Jorge Humberto Navas Aguirre, Manuel Domingo Padilla Guilcapi, Marcia Silet Pazmiño Gavilanes, Miguel Antonio Peñafiel Morales, Rodrigo Eduardo Peñaherrera Sánchez, Ludwín Alexi Pullas Mejía, Angel María Ruiz Chávez y Segundo Octavio Sigua Solórzano, Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, previamente notificada y tratan el único punto de la convocatoria:

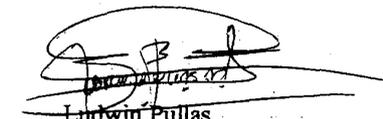
1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

El señor presidente constata el quórum de los señores socios y declara instalada la junta por estar el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se procede a tratar el siguiente punto. 1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios. Toma la palabra el señor presidente y dice que existen socios que no desean continuar en la empresa y que son los siguientes: el socio Dr. Miguel Antonio Peñafiel Morales solicita la autorización de la junta para transferir sus veintisiete participaciones. A lo que el socio Dr. Miguel Peñafiel, agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir las veintisiete participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Segundo Sigua y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Manuel Padilla, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veintisiete participaciones del socio Miguel Peñafiel y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición del socio Dr. Miguel Peñafiel, quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor de la señora María Gloria Masaquiza Llerena, toma la palabra el socio Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente a la señora María Gloria Masaquiza Llerena y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Navas Jorge, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelven de forma unánime autorizar la transferencia de participaciones del socio Dr. Miguel Peñafiel a favor del nuevo socio María Gloria Masaquiza Llerena. Luego el señor Presidente manifiesta que existe otra petición de transferencia de participaciones del socio Moyón Nelson Euclides, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus veintisiete participaciones. A lo que el socio Moyón Nelson, agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir las veintisiete participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Segundo Sigua y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la

mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Manuel Padilla, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veintisiete participaciones del socio Moyón Moyón Nelson Euclides y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición del socio Moyón Moyón Nelson Euclides, quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor del señor Jorge Humberto Toaingá Narváez, toma la palabra el socio Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente al señor Jorge Humberto Toaingá Narváez y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Navas Jorge, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, de forma unánime resuelven autorizarla transferencia de participaciones del socio Moyón Moyón Nelson Euclides a favor del nuevo socio Jorge Humberto Toaingá Narváez. Luego el señor Presidente manifiesta que existe una tercera petición de transferencia de participaciones del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus veintisiete participaciones. A lo que el socio Victor Jácome, agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir las veintisiete participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Gilberto Merino y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente que todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Jorge Navas, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veintisiete participaciones del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi, quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor del señor Miguel Angel Padilla Guilcapi, toma la palabra el socio Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente al indicado ciudadano y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Navas Jorge, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, de forma unánime resuelven autorizar la transferencia de participaciones del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi a favor del nuevo socio Miguel Angel Padilla Guilcapi; siendo las diecisiete horas, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. A las diecisiete y treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

Para constancia suscriben firman la presente acta:


Darwin Llerena
EL PRESIDENTE


Ludwin Pullas
EL PRESIDENTE EJECUTIVO



VERATRANSERVI CIA. LTDA.

Puyo-Ecuador

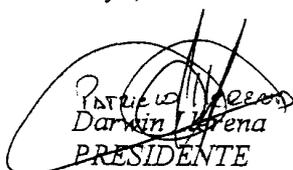
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios a efectuarse el día jueves 28 de octubre del 2010 a las 16h00, en su domicilio ubicado en la sede social de la calle Francisco de Orellana, frente al Centro Agrícola de Pastaza, con el propósito de resolver el siguiente punto:

1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Rogando puntual asistencia y atención nos suscribimos atentamente,

Puyo, 15 de octubre del 2010


Darwin Areña
PRESIDENTE

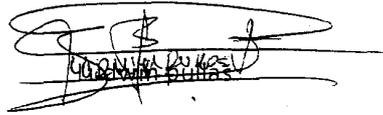

Ludwin Pullas
PRESIDENTE EJECUTIVO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

PUYO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Atentamente,



PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 160028272-5



NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A SESION DE JUNTA GENERAL DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2010

CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 10

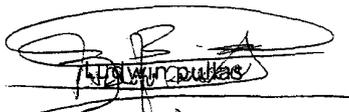
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
01	PULLAS LUDWIN	160028272-5	
02	CARRERA CARLOS	170422344-3	
03	LUNA HERNAN	160006961-9	
04	LOZADA LUIS	160009381-7	
05	LLERENA DARWIN	160035474-8	
06	PADILLA MANUEL	060116178-9	
07	PEÑAFIEL MIGUEL	160002768-2	
08	RUIZ ANGEL	060010971-4	
09	NAVAS JORGE	080004064-4	
10	SIGUA SEGUNDO	160003116-3	
11	MOYON NELSON	160016498-0	
12	MERINO GILBERTO	160000690-1	
13	PASMIÑO MARCIA	160012027-7	
14	PEÑAHERRERA RODRIGO	19-0078465-2	
15	JACOME VICTOR	170615204-6	



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

PUYO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Atentamente,

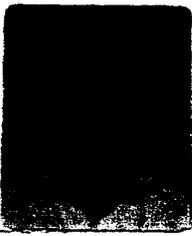

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 160028272-5



CIUDADANIA 160016498-0
 MOYON MOYON NELSON EUCLIDES
 PASTAZA/MERA/MADRE TIERRA
 21 JULIO 1964
 002-T 0153 00351 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1980

Nelson Moyon



ECUATORIANA***** E233911222
 CASADO CARMEN MARIA SISALIMA CORREA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FAUSTINO MOYON
 MARIA MOYON
 AMBATO 31/10/2006
 31/10/2018

REN 0325671



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

249-0004 NÚMERO
 MOYON MOYON NELSON EUCLIDES

1600164980 CÉDULA

PASTAZA PROVINCIA
 MERA CANTÓN
 PARRQUIM

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 160025988-9
 SISALIMA CORREA CARMELA MARIA
 MORONA SAN SANTIAGO/TAYUZA
 06 NOVIEMBRE 1977
 001 0150 00150 F
 MORONA SANTIAGO SANTIAGO
 TAYUZA

Carmela Sisalima

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333912222
 CASADO NELSON EUCLIDES MOYON MOYON
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JUAN SISALIMA MOSCOSO
 MARIA CORREA BRABO
 PASTAZA 01/02/2005
 31/02/2007

REN 0032472



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

297-0036 NÚMERO
 SISALIMA CORREA CARMELA MARIA

1600259889 CÉDULA

PASTAZA PROVINCIA
 PUYO PARROQUIA

PASTAZA CANTÓN
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180317654-8
TOAINGA NARVAEZ JORGE HUMBERTO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
15 NOVIEMBRE 1973
003- 0178 00427 M
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1973



EDUCACIONAL***** 14343M1242
CASADO SANDRA T CASA CURAY
PRIMARIA AGRICULTOR
SEGUNDO PEDRO TOAINGA
DELIA GEORGINA NARVAEZ
AMSATO 15/10/2019
15/10/2021

1910268



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2018

003-0024 1803176542
NÚMERO CEDULA
TOAINGA NARVAEZ JORGE HUMBERTO

TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA CANTÓN
QUERO ZONA

PRIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1803181591
CASA CURAY SANDRA TARCILA
15 NOVIEMBRE 1979
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
03 017 30414
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1979

CIUDADANIA 1803181591
CASA CURAY SANDRA TARCILA
15 NOVIEMBRE 1979
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
03 017 30414
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

128-0006 1803181591
NÚMERO CEDULA
CASA CURAY SANDRA TARCILA

TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA CANTÓN
QUERO ZONA

PRIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaria Octava del Cantón Ambato, el **ocho de diciembre** del año **dos mil diez**, a cargo del Dr. Franklin Villalva Espinoza, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores MOYON MOYON NELSON EUCLIDES y SISALIMA CORREA CARMELA MARIA, en calidad de **CEDENTES, A FAVOR DE:** El señor JORGE HUMBERTO TOINGA NARVAEZ, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS “VERATRANSERVI CIA.LTDA.”, celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **ocho de diciembre** del año **dos mil diez**; **LA NOTARIA.** 


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA

LEN---

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Veracruz , Transportes y Servicios VERATRANSERVI Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 22 de noviembre de 1997 , inscrita el 27 de diciembre del mismo año , a fojas 97 No. 57 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , diciembre 8 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR